

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., diez de julio de dos mil veintitrés

2022-00142

Teniendo en cuenta las constancias expedidas por el servidor de apoyo del centro de servicios, quien da cuenta que no fue posible la notificación del curador ad litem nombrado con anterioridad en este asunto, por cuanto el correo fue rechazado, se procede entonces a designar nuevo curador ad litem al señor LUIS ELVIS CARRILLO GARZÓN, al abogado BRAYAM FELIPE BEJARANO DURÁN¹, con quien se surtirá la notificación respectiva y se continuará el proceso hasta su terminación.

A través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia procédase a comunicarle la designación en los términos del artículo 48 y siguientes del Código General del Proceso, haciéndole que tiene el termino de cinco (5) días para aceptar el cargo.

Notifíquese

¹ brayam.bejarano@cobranzasbeta.com.co